



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 44

SERIE: 2021-2022

PARA DECRETAR UN RECESO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS LOS DÍAS DEL 25 AL 29 DE JULIO DE 2022, Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE DÍAS CON CARGO A LAS LICENCIAS DE VACACIONES Y/O TIEMPO COMPENSATORIO CORRESPONDIENTE, Y PARA OTROS FINES.²

POR CUANTO: De conformidad con el artículo 1.010 de la Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Así también, que el gobierno municipal realizará todas y cada una de las actividades administrativas necesarias para su buen funcionamiento y administración.

POR CUANTO: Es responsabilidad de nuestra administración, en el descargo de las funciones y facultades, el evaluar la conveniencia de establecer un receso de verano, tomando en consideración, entre otros factores pertinentes, que no se afecten los servicios que se prestan a la ciudadanía vis a vis el beneficio que representaría el receso en términos económicos.

POR CUANTO: El 16 de junio de 2021, el gobernador Pedro R. Pierluisi firmó el Proyecto del Senado 86 que restituye el 25 de julio, Día de la Constitución de Puerto Rico y el 27 de julio, Día de José Celso Barbosa, como días feriados para los empleados públicos. La iniciativa propuesta de restituir los días feriados de 25 y 27 de julio provee a los empleados públicos la oportunidad de disfrutar de ese descanso históricamente reconocido en el mes de julio. La restitución del disfrute de estos días es consona con la política pública que reconoce a los empleados públicos como el recurso más importante del gobierno.

POR CUANTO: Luego de la evaluación pertinente, la Administración Municipal ha determinado establecer el período del 25 al 29 de julio de 2022 como receso administrativo.

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos verificó los días para conceder contra licencia de vacaciones y/o tiempo compensatorio durante este receso, y estos son los siguientes:

Martes	26 de julio de 2022
Jueves	28 de julio de 2022
Viernes	29 de julio de 2022

POR CUANTO: La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha dado el visto bueno para la concesión de estos días con cargo a la licencia por vacaciones y/o tiempo compensatorio que cada empleado tenga disponible.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Decretar los días del 25 al 29 de julio de 2022, como receso administrativo en el Municipio de Salinas, y autorizar la concesión de

los días mencionados en el Quinto Por Cuanto con cargo a las licencias de vacaciones y/o tiempo compensatorio.

SECCIÓN 2DA: Si el Gobernador de Puerto Rico mediante una Orden Ejecutiva, declarara algún día sin cargo a licencia para los empleados públicos de Puerto Rico, se autoriza a la Alcaldesa a extender esta medida para los empleados del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 3RA: Quedan excluidos del receso administrativo, los empleados de la Policía Municipal, del Departamento de Obras Públicas, Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Salud Accesible, Turismo y todos los que conforme a la necesidad de servicios se les requiera su presencia según determinado por el Director de cada departamento municipal.

SECCION 4TA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) y al Departamento de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución, será extensiva a los funcionarios y empleados de la Rama Legislativa y comenzará a regir una vez sea aprobada.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

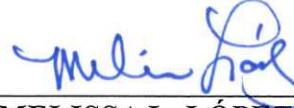
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 44 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 6ta Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **25 de mayo de 2022**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.**

Ausente:

1. Hon. Catherine Pagán Rodríguez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **26 de mayo de 2022**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

